Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N°..1161

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 485,782, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 14 de agosto de 2026

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 07/2026 de fecha 04 de agosto de 2026, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 92/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 130/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 607/2026 de fecha 07 de agosto de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*"; (Exp. N° 19388/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 07/2026 de fecha 04 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación en el marco del llamado a *LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 "ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, ID N° 485,782, expresa en su Conclusión y Recomendación, *"...Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, esta Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad;*

ADJUDICACIÓN del llamado LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 – ID N° 485.782 *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC N° 80038118-1, en los siguientes lotes:*

LOTE N° 1- Viceministerio de Ganadería por la suma: Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

LOTE N° 2 – Fomento de la Cadena Láctea por la suma: Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 92/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir trámites del proceso del llamado *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 485,782, para la adjudicación conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen a la siguiente firma:

ADJUDICACIÓN del llamado "*ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 485,782, a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC N° 80038118-1, Sra. Mónica Carolina Morel Salomón con C.I. N° 3.249.150, en los siguientes lotes:

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmantes.

RESOLUCIÓN MAG N°..1161..-

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 485,782, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

LOTE N° 1- Viceministerio de Ganadería por el Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y el Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.
LOTE N° 2 – Fomento de la Cadena Láctea por el Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y el Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Respecto a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, se adjunta el CDP N° 127/2026 por el monto de Gs. 12.118.726, correspondiente al año 2026.

Asimismo, y en cumplimiento a la normativa legal vigente sugiere designar como Administrador del Contrato del presente llamado a las siguientes personas:

Por el Viceministro de Ganadería, al Sr. Carlos F. Rojas con C.I. N° 835.495, quien ejerce el cargo de Coordinador administrativo de la dependencia.

Por Fomento de la Cadena Láctea a la Sra. Gloria Concepción Riquelme Alvarenga con C.I. N° 615.745, quien cuenta con cargo de Administradora de la dependencia.

Que, por Providencia DC N° 130/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/AL N° 92/2026 de fecha 05 de agosto de 2026, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación de llamado: *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG"*, ID N° 485,782.

Que, por Nota DGAF N° 607/2026 de fecha 07 de agosto de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL,* – ID N° 485.782, conforme al ANEXO II – *"PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"*, a la firma

Elaborado: Yisel Rodriguez. **Aprobado:** Firmantes.

RESOLUCIÓN MAG N°.....1161.....-

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 485,782, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. con RUC N° 80038118-1, representada legalmente por la Sra. Mónica Carolina Morel Salomón con C.I. N° 3.249.150, en los siguientes lotes:

LOTE N° 1- Viceministerio de Ganadería por la suma: Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

LOTE N° 2 – Fomento de la Cadena Láctea por la suma: Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el Contrato con la firma proveedora mencionada en el Artículo 1° .

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador del Contrato del llamado a LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026 *"ADQUISICIÓN DE RECARGAS DE NITROGENO LIQUIDO PARA EL MAG – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, ID N° 485,782:

Por el Viceministro de Ganadería, al Sr. Carlos F. Rojas con C.I. N° 835.495, quien ejerce el cargo de Coordinador administrativo de la dependencia.

Por Fomento de la Cadena Láctea a la Sra. Gloria Concepción Riquelme Alvarenga con C.I. N° 615.745, quien cuenta con el cargo de Administradora de la dependencia.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/yr